



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2019 00054 00	HIBRIDO
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.	
Demandado(s)	JORGE MAURICIO HINCAPIE REYES	
Asunto	SUSPENDE PROCESO POR TRÁMITE DE INSOLVENCIA	
AUTO SUSTANCIACIÓN	1220V	5

Atendiendo a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, donde pone de presente el inicio del proceso de negociación de deudas solicitado por el señor JORGE MAURICIO HINCAPIÉ REYES, se ordena la suspensión de este proceso.

Remítase copia de este auto a la entidad "CORPORATIVOS" Centro de Conciliación en Derecho, al correo electrónico: contactenos@corporativos.net.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

